



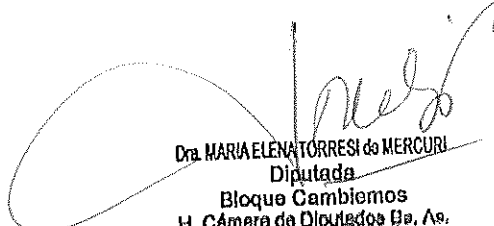
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, instituido por la organización de las Naciones unidas para el día 25 de noviembre de cada año.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados B.a. A.s.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La violencia de género ha sido un delito que durante décadas pareciera no haber existido, ocultando la sociedad sus verdaderos alcances

En la actualidad, y ante la gravedad de estos hechos, y como consecuencia de un progresivo conocimiento de sus funestas consecuencias, se han revelado datos que realmente mueven a tomar conciencia de sus alcances.

Para darnos cuenta de la gravedad de la situación debemos remitirnos a las cifras del informe que la ONU-Mujeres ha publicado, donde afirma:

“Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su vida, una cifra abrumadora que refleja una pandemia de proporciones mundiales. Sin embargo, a diferencia de una enfermedad, agresores e incluso sociedades enteras eligen cometer actos de violencia, y también pueden decidir ponerles fin. La violencia no es inevitable: se puede prevenir. Aunque no es algo tan fácil como erradicar un virus. No hay una vacuna, no hay un medicamento, no hay una cura. Tampoco hay un único motivo por el que ocurre”.

“El 35% de las mujeres y las niñas sufren alguna forma de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas. En algunos países esta cifra asciende al 70%. Se calcula que más de 30 millones de niñas menores de 15 años están en peligro de ser sometidas a la mutilación genital femenina. Más de 130 millones de niñas y mujeres ya han sido mutiladas. En el mundo, en la actualidad, más de 700 millones de mujeres se casaron cuando eran niñas, de las cuales 250 millones eran menores de 15 años. Las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 tienen menos probabilidades de terminar su educación y más de sufrir violencia doméstica y complicaciones en el parto”.

“Las consecuencias de la violencia de género perduran generaciones”.

“Por ello, las estrategias de prevención deben ser integrales en una actitud superadora de cada una de las partes que conforman el tramado social, y deben incluir múltiples intervenciones realizadas en paralelo para lograr efectos duraderos y permanentes. Se hace imprescindible involucrar a todos los sectores, actores y partes interesadas. Cada vez se cuenta con más pruebas sobre las intervenciones que funcionan para prevenir la violencia: desde la movilización comunitaria hasta el cambio de las normas sociales, desde intervenciones escolares exhaustivas centradas en el personal y el alumnado hasta el empoderamiento económico y los complementos a los ingresos junto con capacitación sobre la igualdad de género”.

La Asamblea de la ONU reconoció además que era necesario “un compromiso de todos los Estados y de la comunidad internacional en general” para eliminar estos tipos violencia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es por ello imprescindible promover en forma permanente las actividades de sensibilización y reflexión con perspectiva de género, para promover una vida libre de violencia, contando nuestro país con los alcances de la Ley 26.485, Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada el 22 de marzo de 2009.

La Ley tiene por objeto promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

Este día es una ocasión para reflexionar y aportar las mejores ideas y prácticas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Como afirmó el Secretario General de Naciones Unidas, "Todos somos responsables de prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, comenzando por eliminar la cultura de discriminación que permite que esa violencia continúe".

Por todo lo expuesto, es que solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.